



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 69, la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 2012, sin producirse reclamación alguna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto 2/2004, de 5 de marzo, artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente, siendo su resumen como sigue.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	91.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	94.000,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	144.500,00
6.	Inversiones reales	69.000,00
	Total presupuesto	400.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	164.000,00
2.	Impuestos indirectos	60.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.850,00
4.	Transferencias corrientes	70.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	49.150,00
7.	Transferencias de capital	18.000,00
	Total presupuesto	400.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez. –

A) Funcionarios de carrera: Plazas 1. Grupo A1/A2. Secretario-Interventor. Nivel 26.

B) Personal laboral fijo: Plazas 1. Administrativo.

C) Personal laboral eventual: Plazas 1. Tiempo parcial. Limpiadora.

Valle de Santibáñez, a 18 de mayo de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a del Amor Andrade Pérez